



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



298-15

RESOLUCION -CD- N°

03 JUN 2015

Salta,
Expediente N° 20.276/14

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se solicita la cobertura de 1 (uno) Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría interino, con dedicación Simple, para la asignatura "Enfermería de Salud Pública I" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con Extensión a Santa Victoria Este; y,

CONSIDERANDO:

Que obra Dictamen del Tribunal Evaluador, a fojas 109.

Que a fojas 110 y 111, la postulante Romina Julieta Jotayan, presenta impugnación al dictamen del Tribunal Evaluador en los plazos reglamentarios.

Que a fojas 117 y 118, los miembros del Tribunal Evaluador, efectúan la ampliación de Dictamen solicitado mediante Resolución CD N° 634/14, ratificando el orden de mérito establecido oportunamente.

Que obra informe, a fojas 113, de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 15/15,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 02-15 del 17-03-15)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 382/14 de fecha 25-08-14 emitida por Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante, Romina Julieta JOTAYAN, al dictamen emitido por el Tribunal Evaluador, que entendió en el presente llamado.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Dictamen y la ampliación del mismo, emitido por el Tribunal Evaluador, que rola a fojas 104 a 109; y 117 a 118, respectivamente, de las presentes actuaciones.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

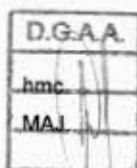


RESOLUCION -CD- N° **298-15**

03 JUL 2015

Salta,
Expediente N° 20.276/14

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Directivo, los interesados y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNCSA



Lic. MARÍA PASSAVINI DE ZETUNE
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCSA